



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 MAR 2009

Expte. N° 17.512/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.155,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la implementación del TALLER DE DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS, que se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martinez Borelli durante el año 2008, a cargo del Prof. José Luis MARTINEZ, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0353-08.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.155,00), correspondiente a la implementación del TALLER DE DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS, que se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martinez Borelli durante el año 2008, a cargo del Prof. José Luis MARTINEZ, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0353-08.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANNANTONIO  
Coord. Admín., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0101-09